	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR NIT. 891.500.277.1		Página	Página 1 de 2
			Fecha	01 de abril de 2023
	Política De Regulación De La Velocidad		Versión	06
	Responsable	Coordinadora de SST	Código	AP-DA-SST-POL-18

Popayán 01 De abril De 2023

## POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

**LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZÁR** dando cumplimiento a la normativa emitida relacionada con el plan estratégico de seguridad vial, la normativa laboral y la normativa reglamentaria frente a seguridad y salud en el trabajo; las cuales permiten regular el tiempo de conducción con el fin de garantizar el descanso adecuado de conductores. La cooperativa establece la política que regula las horas máximas de conducción y el adecuado descanso.

Se establece que para todo empleado o contratista que sea conductor de vehículo automotor y no automotor de la cooperativa, deberá tener en cuenta:


- No debe exceder 8 horas continuas en la conducción y máximo 10 horas laborales no continuas en la conducción.
- Realizar pausas de quince minutos cada dos horas de conducción continua y consumir liquido hidratante, para evitar la fatiga.
- Para la realización de operaciones de transporte con una duración superior a ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, deberán contar con un segundo conductor.

La gerencia destinara los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.

Mecanismo de divulgación	A través de inducciones, re inducciones, campañas y capacitaciones en seguridad vial.
Mecanismo de control	Divulgaciones y campañas continuas enfocadas a estilos de vida saludable incluyendo sueño y descanso.
Mecanismo de sanción	Las definidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 ROBEIRO FERNANDEZ PEÑA  
 Representante Legal

	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR NIT. 891.500.277.1		Página	Página 2 de 2
			Fecha	01 de abril de 2023
	Política De Regulación De La Velocidad		Versión	06
	Responsable	Coordinadora de SST	Código	AP-DA-SST-POL-18

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA:	VERSIÓN:	SOLICITUD:
<b>18/01/2018</b>	01	Implementación de la política tenido en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
<b>18/01/2019</b>	02	Implementación de la política tenido en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
<b>08/02/2020</b>	03	Se modifica el documento teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por Covid 19.
<b>08/02/2021</b>	04	Se firma el documento tenido en cuenta el nuevo representante legal de la empresa.
<b>08/02/2022</b>	05	Se actualiza el pie de página del documento y se asigna consecutivo. Bajo ISO 9011: 2015.
<b>01/04/2023</b>	06	Actualización del encabezado del documento, Teniendo en cuenta la implementación del nuevo proceso en: planeación y gestión de la calidad, coordinación de operación en el departamento operativo y Creación PROGRAMA DE GESTION DE VELOCIDAD SEGURA, dando cumplimiento a la normatividad vigente resolución 40595 de 2022. METODOLOGÍA PARA LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL en la empresa.